

ROBLEDILLO DE GATA**Edicto**

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente 1/2013, de SUPLEMENTO de créditos durante su periodo de exposición pública, y de conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, queda el mismo aprobado definitivamente conforme al siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Euros	Capítulo	Euros
1º	3.635,35	2º	3.636,61
2º	95,00	4º	151,49
		TOTAL	7.518,45

Financiación: con cargo al Remanente de Tesorería 2013.....7.518,45 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Robledillo de Gata a 9 de julio de 2014.- El Alcalde, Luis Sánchez Prieto.

3940